

O R D E N A N Z A N°516/2009

Piedras Blancas, 14 de Septiembre de 2009

VISTO:

La necesidad de proceder a la modificación del Presupuesto de Gastos correspondiente al año 2.009, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario Modificar el Presupuesto de Gastos en las partidas Personal, Trabajo Publico, Bienes de Capital, Servicios No Personales, Bienes de Consumo y Transferencia Corriente.

Que es necesario optimizar Presupuesto de Recursos dado la urgencia de los servicios a prestar.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 137 de la Ley 3.001;

LA JUNTA DE FOMENTO DE PIEDRAS BLANCAS EN ACUERDO DE VOCALES, SANACIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Dispone modificar el Presupuesto de Gastos del Año 2.009 de la Municipalidad de Piedras Blancas, de la siguiente manera:

INCREMENTAR

Haberes:

Asignaciones Familiares.....	\$ 27.800,00
Sueldo Complementario.....	\$ 9.939,10
Contribuciones.....	\$ 16.929,51

Servicios No Personales

Administración General.....	\$ 36.000,00
-----------------------------	--------------

Bienes de Consumo

Administración General S/disc.....	\$ 66.594,00
------------------------------------	--------------

Transferencia Corriente

Transf Cte.....\$ 88.540,00

DISMINUIR

Trabajo Público

Baños Camping (cta. 355).....\$ 14.528,18

Polideportivo Municipal (cta 360).....\$ 204.514,10

Servicios

Servicios per.....\$ 12.100,00

Contribuciones

Cont.....\$ 1.460,33

Transferencia Corriente

T Corriente.....\$ 13.200,00

ARTICULO 2°: Elévese a la Legislatura de la Provincia, a los efectos de su aprobación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 3.001.

ARTICULO 3°: De forma.